

EXPTE.N° 320

RESOLUCION

ARTICULO 1°) Recomendar al Poder Ejecutivo Provincial y a los legisladores de ambas Cámaras , que no reduzcan la Coparticipación Provincial, en los porcentuales correspondientes a Salud, que le correspondieren al momento de adherirse al Sistema de Hospitales Públicos de Autogestión.-

ARTICULO 2°) Comunicar la presente Resolución al Poder Ejecutivo Provincial, Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3°) Solicitar adhesión de los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, a la presente Resolución.-

ARTICULO 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 11 de 1994.-

Registrada bajo el número: 0037-94